



Factura: 001-003-000003479



20150906004P01871



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:		20150906004P01871					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	IDEALAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992583134001		GERENTE GENERAL	ESTEBAN AMADOR ALTOGET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACION:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVASAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON DAULE





1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE UNA
3 SOCIEDAD ANÓNIMA. -----
4 CUANTIA INDETERMINADA.

5 En el cantón Daule, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, hoy día dieciocho de agosto del dos mil quince,
7 ante mí, Abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL**
8 **AYALA**, Notario Titular Cuarto de este cantón,
9 comparecen en representación de la compañía **IDEALAB**
10 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el señor **ESTEBAN ALEJANDRO**
11 **AMADOR ALTGELT**, como Gerente General y como tal su
12 representante legal, conforme consta de su nombramiento
13 debidamente inscrito, que se adjunta al presente
14 instrumento como documento habilitante; quien declara ser
15 ecuatoriano, abogado, casado, con domicilio en el cantón
16 Samborondón, de tránsito por este cantón, quien se
17 encuentra debidamente autorizado para este acto por la
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
19 la compañía celebrada el trece de agosto de dos mil quince,
20 cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento.
21 El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y
22 obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido
23 su documento de identificación. Bien instruido en el objeto
24 y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y
25 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
26 que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
28 incorporar una por la que conste una reactivación de una



1 sociedad anónima que se otorga a tenor de las siguientes
2 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
4 presente escritura pública de reactivación de una sociedad
5 anónima, la compañía IDEALAB S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
6 compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República
7 del Ecuador, debidamente representada por su Gerente
8 General, señor abogado Esteban Alejandro Amador Altgelt,
9 ecuatoriano, abogado, casado, con domicilio en el cantón
10 Samborondón, y como tal su representante legal, conforme
11 consta de su nombramiento debidamente inscrito en el
12 Registro Mercantil del cantón Samborondón en vigor, que
13 se adjunta al presente instrumento como documento
14 habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado
15 para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de la compañía celebrada el trece de agosto de dos mil
17 quince, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento
18 como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** Dos.Uno.- La compañía IDEALAB S.A.
20 "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura
21 pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Séptima del
22 cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el
23 veintiséis de agosto de dos mil ocho, inscrita en el Registro
24 de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el
25 cinco de septiembre de dos mil ocho. Dos.Dos.- Mediante
26 resolución número SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO
27 - CERO CERO TRES CERO SEIS NUEVE SEIS emitida
28 el veintinueve de diciembre de dos mil catorce por la



1 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia
2 Compañías inscrita en el Registro de la Propiedad
3 Mercantil del cantón Samborondón el diecinueve de marzo
4 de dos mil quince, la Superintendencia de Compañías
5 declaró disuelta la compañía por encontrarse incurso en la
6 causal establecida en el artículo trescientos sesenta y uno
7 número seis de la Ley de Compañías. Dos Tres. Hasta la
8 fecha de otorgamiento de la presente escritura pública no
9 se ha procedido a inscribir el nombramiento de liquidador
10 de la compañía, por lo que de conformidad con lo
11 establecido en el artículo trescientos setenta y nueve de la
12 Ley de Compañías, el representante legal continúa a cargo
13 de la administración de la compañía. Dos Cuatro. La
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
15 la compañía en reunión celebrada el trece de agosto de dos
16 mil quince acordó, por unanimidad, compensar las pérdidas
17 de ejercicios anteriores con la cuenta de aportes para
18 futuros aumentos de capital, y en consecuencia, una vez
19 superada la causa de disolución, reactivar la compañía para
20 que pueda continuar operando normalmente, así como
21 autorizar al representante legal de la compañía para que
22 otorgue todos los documentos públicos y privados
23 necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la
24 Junta General. Se agrega como documento habilitante a la
25 presente escritura pública copia certificada del acta de la
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
27 fecha trece de agosto de dos mil quince, en virtud de la
28 cual se acuerda la compensación de las pérdidas de



1 ejercicios anteriores con la cuenta de aportes para futuros
2 aumentos de capital, la reactivación de la compañía, y se
3 autoriza al representante legal de la compañía para que
4 otorgue todos los documentos públicos y privados
5 necesarios para ejecutar lo acordado por la Junta General
6 de Accionistas de la compañía. **CLAUSULA TERCERA:**
7 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.** Con los
8 antecedentes expuestos, y de conformidad con los acuerdos
9 adoptados por la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía celebrada el trece de agosto de
11 dos mil quince, cuya copia certificada se adjunta como
12 documento habilitante, el señor Esteban Alejandro Amador
13 Altgelt, en su calidad de Gerente General de la compañía
14 IDEALAB S.A. EN LIQUIDACION, y por lo tanto su
15 representante legal, declara que se ha acordado la
16 compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores con
17 la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, y
18 como consecuencia de ello, una vez superada la causa de
19 disolución en la que la compañía estaba incurso, reactivar la
20 compañía, todo ello en los términos de la referida acta de la
21 Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el
22 trece de agosto de dos mil quince, cuya copia certificada se
23 agrega al presente instrumento como documento
24 habilitante. Como prueba de haber sido superada la causa
25 de disolución en la que la compañía se encontraba incurso
26 se adjunta como documento habilitante a la presente
27 escritura pública el balance general de la compañía cerrado a trece de
28 agosto de dos mil quince en el que se refleja que las pérdidas

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IDEALAB S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2015**



"En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 13 días del mes de agosto de 2015, a las 10:30 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Kilómetro 2,5 vía Samborondón, Ciudadela Tornero III, Edificio T1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IDEALAB S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: (i) El señor Esteban Alejandro Amador Altgelt propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; y (ii) El señor Raúl Armando De la Torre Ronquillo, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal y con derecho a igual número de votos. Se deja constancia que no asiste a la sesión el Comisario Principal de la compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Raúl Armando De la Torre Ronquillo, por decisión unánime de los accionistas de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), particular que ha sido confirmado con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación el Presidente Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conveniencia de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con la cuenta de aportes para futuro aumento de capital que registra la compañía a nombre del accionista, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt.
2. Conocer y resolver sobre la conveniencia de reactivar la compañía, una vez que ha superado la causa por la que fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías.
3. Conocer y resolver, en caso que sea aprobado el segundo punto del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:



1. Conocer y resolver sobre la conveniencia de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con la cuenta de aportes para futuro aumento de capital que registra la compañía a nombre del accionista, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que la compañía fue declarada en disolución por la Superintendencia de Compañías por las pérdidas acumuladas, por lo que propone compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con la cuenta de aportes para futuro aumento de capital que registra la compañía a nombre del accionista señor Esteban Alejandro Amador Altgelt. En consecuencia, la cuenta de aporte para futuros aumentos de capital se vería reducida en la suma de ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 169.053,50) y quedaría fijada en la suma de doscientos siete mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con once centavos (US\$ 207.886,11). A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores por valor de ciento sesenta y nueve mil cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 169.053,50) con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital registrada a nombre del señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, la misma que queda fijada en la suma de doscientos siete mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con once centavos (US\$ 207.886,11). Se deja expresa constancia que el accionista señor Esteban Alejandro Amador Altgelt ha aceptado expresamente que la compañía compense las pérdidas de ejercicios anteriores con la cuenta de aporte para futuros aumentos de capital que la compañía tiene registrada a su nombre.

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que dice:

2. Conocer y resolver sobre la conveniencia de reactivar la compañía, una vez que ha superado la causa por la que fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta a los accionistas que mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030696 emitida el 29 de diciembre de 2014 por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 2015, la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la compañía por encontrarse incurso en la causal establecida en el artículo 361.6 de la Ley de Compañías, esto es, por acumular pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social, sin que hasta la presente fecha se haya designado Liquidador de la compañía. Continúa el Gerente General manifestando que la compañía ha superado la causa de disolución por la que fue declarada disuelta por la



Superintendencia de Compañías, ya que en el primer punto del orden del día se acordó compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que existía en el patrimonio de la compañía. Continúa el Gerente General indicando que dicha compensación se encuentra reflejada en el balance cerrado a 13 de agosto de 2015 que ha sido puesto a consideración de los accionistas y que se adjunta al expediente de la presente acta. Como consecuencia de lo anterior, el Gerente General sugiere que la compañía sea reactivada para que pueda continuar con sus operaciones normalmente. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la reactivación de la compañía para que pueda seguir operando normalmente, toda vez que ha superado la causa por la que fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías.

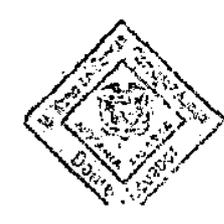
A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el tercer punto del orden del día, que dice:

3. Conocer y resolver, en caso que sea aprobado el segundo punto del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que una vez que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día, y toda vez que no ha sido designado Liquidador de la compañía, es necesario autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y en particular, para que proceda a reactivar la compañía hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.



En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la autorización al representante legal de la compañía para que otorgue todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o meramente convenientes para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y en particular para conseguir la reactivación de la compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Finalmente el Presidente Ad-Hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva, así como todos los documentos que han sido concebidos y aprobados por la Junta General de Accionistas de conformidad con lo señalado en este acta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11:30. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Fdo.) Raúl Armando De la Torre Ronquillo, Presidente Ad-Hoc de la Junta.

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Secretario de la Junta.

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Accionista.

Fdo.) Raúl Armando De la Torre Ronquillo, Accionista.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía IDEALAB S.A. "EN LIQUIDACIÓN" al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 13 de agosto de 2015.


Esteban Alejandro Amador Altgelt
Secretario de la Junta

IDEALAB S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 13 Agosto/2015
 (en dólares)



ACTIVO		
1.01 ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01 CAJAS	302,69	
1.01.02 BANCOS	105.331,83	
1.01.04 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	0,00	
1.01.06 ANTICIPOS A PROVEEDORES	35.728,21	
1.01.07 IMPUESTOS	45.976,92	
1.01.08 CUENTAS POR COBRAR C/P	0,00	
1.01.09 PAGOS ANTICIPADO	3.438,99	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		190.778,64
1.02 ACTIVO FIJO		
1.02.01 Propiedad, Planta y Equipo	279.605,12	
1.02.02 Depreciación Acumulada	-224.317,69	
TOTAL ACTIVO FIJO		55.287,23
1.03 ACTIVO DIFERIDOS		
1.03.01 GASTOS DE CONSTITUCION	0,00	
1.03.02 GASTOS PREOPERACIONALES	0,00	
TOTAL ACTIVO DIFERIDOS		0,00
1.04 OTROS ACTIVOS		
1.04.01 CUENTAS POR COBRAR A LARGO	60.724,60	
TOTAL OTROS ACTIVOS		60.724,60
TOTAL ACTIVO		306.790,47
ACTIVO		306.790,47
PASIVO Y PATRIMONIO		
2.01 CORRIENTES		
2.01.02 PROVEEDORES LOCALES	-1.274,89	
2.01.03 IMPUESTOS POR PAGAR	-1.975,31	
TOTAL CORRIENTES		-3.250,20
2.02 NO CORRIENTES		
2.02.02 CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	0,00	
TOTAL NO CORRIENTES		0,00
TOTAL PASIVO		-3.250,20
3.01 CAPITAL		
3.01.01 CAPITAL SOCIAL	-800,00	
TOTAL CAPITAL		-800,00
3.02 RESERVAS		
3.02.01 RESERVA LEGAL	-2.101,08	
TOTAL RESERVAS		-2.101,08
3.03 APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
3.03.01 APORTES PARA FUTURAS	-207.886,11	
TOTAL APORTES PARA FUTURAS		-207.886,11
3.04 RESULTADOS		
3.04.01 EJERCICIOS ANTERIORES	-18.909,78	
3.04.02 EJERCICIO ACTUAL	-73.843,30	
TOTAL RESULTADOS		-92.753,08
TOTAL PATRIMONIO		303.540,27
PASIVO Y PATRIMONIO		306.790,47

Ab. Esteban Amador Altgelt

Gerente General

Verónica Endo M.
C.P.A. Verónica Endo M.

Contadora





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002583134001
RAZON SOCIAL: IDEALAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AMADOR ALYBELT ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJA VERONICA
PEC. DUCO ACTIVIDADES: 05/09/2008
PEC. CONSTITUCION: 05/09/2008
PEC. INSCRIPCION: 26/09/2008
FECHA DE ACTUALIZACION: 28/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INTEGRAL:
DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS - Cantón: SAIBORONDON - Parroquia: TARIFA - Cuidado: TORNERO TRES - Número: SOLAR 12
 Manzana: 1 - Edificio: 7-1 - Referencia: UNIDAD A DOS CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL - Teléfono Trabajo:
 042330916 - Fax: 042330951 - Teléfono Trabajo: 042332444

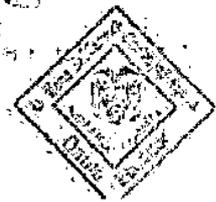
- DEBERES TRIBUTARIOS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0
JURISDICCION: NACIONAL LITORAL SRI GUAYAS

Karla M. Terán Capito
 DELEGADO DEL S.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur
[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FRIMA DEL CONTRIBUYENTE:
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 22/10/2009
 Documento: KTC110230





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0002583136001
RAZON SOCIAL: IDEAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENOV:**
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INTEGRAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudad: TORNERO TRES Número: SOLAR 12
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Manzana: 1 Edificio: 1 Teléfono Trabajo: 042830048 Fax: 042830951 Teléfono Trabajo: 042832444



Karla M. Terán Capito
BELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS GUAYAS

Identificador: K10110209 Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2009





Samborondón, 22 de octubre de 2013.

Señor Abogado:
Esteban Alejandro Amador Altgelt
IDEALAB S.A.
Ciudad:

De mi consideración:

Cumple comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IDEALAB S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelégerlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, y, en especial, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta, el 26 de Agosto del año 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el día 2 de septiembre del año 2008, en el tomo 4 de fojas 1574 a 1583, con el número de inscripción 298.

Atentamente:


Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Presidente Ad-hoc de la Sesión


RAZÓN: Conste que el día de hoy, en Samborondón, 22 de octubre de 2013, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt
C.C. 0908835333



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón
Calixto Romero y Malecón

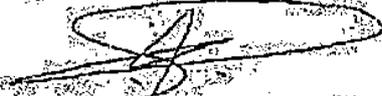


Número de Repertorio: 2013-966

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron), el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 19 de fojas 9294 a 9298 con el número de inscripción 782 celebrado entre: ((IDEALAB S.A. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL))

RESPONSABLE DE EMISIÓN
Centina Restrepo
Notaria Cuarta de Comercio


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad





1 acumuladas fueron compensadas con la cuenta de aportes para futuros
2 aumentos de capital que registraba la compañía, tal como lo acordó la
3 Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el trece de
4 agosto de dos mil quince. **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - El señor Esteban Alejandro
6 Amador Algelt, en su calidad de Gerente General de la compañía,
7 declara bajo juramento que la compañía a la que representa no ha
8 celebrado contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones,
9 y no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
10 (IESS). Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de
11 estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Abogado
12 Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional Número doce mil
13 ciento treinta y seis, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ**
14 **LA MINUTA.** - Leída esta escritura de principio a fin al compareciente
15 y en alta voz, por mí, la Notaria, el compareciente la aprueba en todas
16 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual
17 doy fe.

18
19 **P.I.d.q.r. IDEALAB S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
20 **Ruc 0992583134001**

21
22
23 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALGET**

24 **C.C. 0908835333**

25 **C.V. 015-0221**

26
27 **AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**
28 **NOTARIA**





SE OTORGO ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA QUE SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

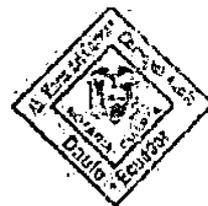
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON DAULE



RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura originaria de fecha dieciocho de Agosto del dos mil quince, de la **RESOLUCION** No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004671**, de fecha veintiséis de Noviembre del dos mil quince, firmada por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, en la cual resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía **IDEALAB S.A. "EN LIQUIDACION"** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Doy fe.- Daule, Diciembre 28 del 2015.-


AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



TRÁMITE NÚMERO: 1602
4083316RFKLHAG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908835333	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA / DAULE / 18/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEALAB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016

TAMY NURY RÓN CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL